

## BALANCE SOBRE LAS INVESTIGACIONES DE LOS SUCESOS DE ABRIL DE 2002 (MINISTERIO PÚBLICO)

...

### 1.5 -Caso: Policías Metropolitanos

**Implicados:** Marco Hurtado, Héctor Rovaín, Arube Pérez, Julio Rodríguez, Ramón Zapata, Erasmo Bolívar, Luis Molina y Rafael Neazoa

**Delitos:** Homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva, homicidio calificado frustrado en grado de complicidad correspectiva, lesiones personales gravísimas, graves, menos graves y leves; además de uso indebido de arma de guerra

**Fiscales:** 38, 39 y 49 Sonia Buznego, Turcy Simancas y Haifa Aissami, respectivamente.

**Estado:** Los ocho funcionarios de la Policía Metropolitana fueron acusados el 13 de junio de 2003, por las muertes de Rudy Alfonso Duque y Erasmo Sánchez; además de las lesiones y heridas causadas a otras personas. En diciembre de 2003, el tribunal 4° de Control de Aragua acordó el juicio oral de los funcionarios, admitió las pruebas presentadas por el Ministerio Público y ratificó la medida privativa de libertad. Para el 14 de abril está prevista la audiencia de depuración de escabinos que conformará el tribunal 4° de juicio de Aragua.

---

*EL UNIVERSAL*

*Domingo 17 de Julio de 2005*

### TRES PISTOLEROS JUZGADOS EN LIBERTAD

El 23 de febrero de 2005, después de más de dos años y 10 meses huyendo, Amílcar Carvajal, Antonio Avila y Miguel Mora \_el primero fue funcionario de la Comisión Presidencial para la ayuda de los Damnificados de Vargas y los últimos se desempeñaban como funcionarios públicos\_ decidieron entregarse voluntariamente a la policía para enfrentar las acusaciones en su contra.



Los tres ciudadanos imputados eran solicitados desde 2002  
(Foto Archivo)

Los tres imputados afirmaron haber estado el 11 de abril de 2002 en las inmediaciones del puente Llaguno y haber disparado contra la PM "en defensa propia". Ninguno de ellos consignó el arma que supuestamente usó el día en cuestión. El 25 de febrero de 2005, el juez Francisco Mota les dictó medida cautelar sustitutiva de libertad, a pesar de que el Ministerio Público solicitó medida de privación de libertad para los tres pistoleros. También se les eliminaron los cargos por intimidación pública y porte ilícito de armas, quedando solamente los

cargos por homicidio y lesiones. Todavía no se conoce la sentencia firme sobre el caso.\_**IGN**

## **OCHO FUNCIONARIOS PROCESADOS EN PRISIÓN**

Los ocho funcionarios de la PM, Marcos Hurtado, Héctor Robaina, Julio Rodríguez, Rafael Neazoa, Arube Pérez, Ramón Zapata, Erasmo Bolívar y Luis Enrique Molina, imputados por la Fiscalía General por su participación en los sucesos del 11 de abril de 2002, se pusieron espontáneamente a la orden de los tribunales al iniciarse las investigaciones sobre los hechos en junio de ese año.

Después de dos intentos por parte del Ministerio Público para implicarlos en los sucesos, la Corte de Apelaciones del estado Aragua les dictó medida privativa de libertad el 17 de abril de 2003 y fueron reclusos en la Comandancia General de la PM, en Cotiza. Luego, en noviembre de 2004, fueron trasladados a la sede de la Disip.

Los ocho funcionarios están acusados por los supuestos delitos de homicidio calificado en grado de complicidad, lesiones personales gravísimas y uso indebido de armas de guerra en perjuicio de Ruddy Duque y Erasmo Sánchez, muertos cerca del puente Llaguno, y 35 personas que resultaron heridas en el mismo lugar.\_**IGN**